

RESPONSABILIDAD LIMITADA E ILIMITADA EN EL CÓDIGO DE COMERCIO DE ETIOPÍA

*Michael P. Porter**

I.	INTRODUCCIÓN	1107
A.	<i>Ubicación; Gobiernos Anteriores</i>	1108
B.	<i>Gobierno Actual</i>	1108
C.	<i>Constitución</i>	1109
D.	<i>Códigos</i>	1110
II.	NEGOCIOS, TRÁFICO MERCANTIL Y COMERCIANTES.....	1110
III.	RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EMPRESARIOS INDIVIDUALES CASADOS QUE SON COMERCIANTES.....	1113
A.	<i>Responsabilidad Limitada de Socios Colectivos</i>	1117
B.	<i>Sociedades Civiles</i>	1118
C.	<i>Empresa Conjunta (Joint Ventures)</i>	1121
D.	<i>Sociedades Regulares Colectivas</i>	1122
E.	<i>Sociedad Limitada</i>	1123
IV.	RESPONSABILIDAD ILIMITADA POTENCIAL DE ACCIONISTAS.....	1124
A.	<i>Sociedades Anónimas</i>	1124
B.	<i>Sociedades Limitadas Privadas</i>	1125
V.	UNA PROPUESTA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PARA TODOS LOS PROPIETARIOS ÚNICOS	1127
VI.	CONCLUSIÓN	1130

I. INTRODUCCIÓN

El punto de vista convencional de aquellos que conocen las leyes sobre la responsabilidad personal de los propietarios de un negocio es que

* Profesor Asistente y Catedrático Fullbright (1997-1998), Facultad de Derecho, Universidad de Addis Abeba, en Addis Abeba, Etiopía. Fui abogado en Nueva York y Honolulu durante casi treinta años antes de empezar a enseñar en Etiopía en 1995.

propietarios únicos y socios generales (sociedades personalistas) siempre tienen responsabilidad ilimitada por las deudas de su negocio. Por otro lado, los accionistas de las sociedades de capital disfrutaban de responsabilidad limitada por esas deudas. Sin embargo, un análisis detallado del Código de Comercio etíope de 1960¹ demuestra que algunos propietarios únicos y algunos socios generales pueden disfrutar de responsabilidad limitada por las deudas de sus negocios. De igual manera, los accionistas de sociedades de capital (anónimas o de responsabilidad limitadas)² pueden perder su responsabilidad limitada de manera inesperada y cuando los accionistas en sociedades participes³ sirven como administradores, también pueden perder su responsabilidad limitada. Antes de considerar estas conclusiones, es útil proveer alguna información sobre Etiopía.

A. Ubicación; Gobiernos Anteriores

Etiopía está ubicada en el Cuerno de Africa, el extremo oriental de Africa. Sus vecinos son Kenya en el sur, Sudán en el occidente, Eritrea (una antigua provincia de Etiopía, independiente leyes desde 1991 y de derecho desde 1993) en el norte y oriente, y Djibouti y Somalia en el oriente. Etiopía es el único país de Africa, fuera de Liberia, que mantuvo su independencia durante la colonización. De hecho, extendió sus fronteras tradicionales conquistando a muchas tribus al oriente, sur, y occidente del territorio de Abisinia. Italia atacó a Etiopía en 1936, condujo al Emperador Haile Selassie I al exilio y ocupó al país hasta que los Británicos la expulsaron en 1941. Haile Selassie regresó en 1941 y retuvo el poder hasta que un golpe en 1974 le obligó a abdicar. Una dictadura militar comunista llamada el *Derg* gobernó al país de 1974 a 1991.

B. Gobierno Actual

Un partido de antiguos comunistas controla el gobierno actual de Etiopía. Adquirió el poder en 1991 cuando triunfó tras una prolongada guerra civil contra el *Derg*. Después de un gobierno de transición, se decretó una nueva Constitución en 1994 y se convocaron elecciones en la primavera de 1995 aunque los principales partidos de oposición las

1. NEGARIT GAZETA, COMMERCIAL CODE OF THE EMPIRE OF ETHIOPIA (Proclamation No. 166 of 1960). En terminología legal etíope *proclamación* simplemente significa una ley o estatuto. La Negarit Gazeta era la gaceta oficial del gobierno para publicar leyes, reglamentos y avisos oficiales, los cuales no entran en vigor hasta que se publican. Se publicó de 1941 hasta agosto de 1995 cuando fue reemplazado por la Federal Negarit Gazeta.

2. Una sociedad limitada privada es algo comparable a una sociedad americana cuyos dirigentes son los propietarios de todas las acciones.

3. Una sociedad participe es comparable a una sociedad americana de capital.

boicotearon. La nueva Constitución entró en vigor y el gobierno ocupó su nueva posición en agosto de 1995.⁴ A su favor, el gobierno actual ha asegurado muchas cosas sobre la creación de una sociedad democrática y una economía de libre comercio. En la práctica, ha llevado a cabo menos políticas y prácticas que las necesarias para que una sociedad democrática y una economía de libre comercio sea una realidad. La ideología del gobierno que exige que éste sea el dueño de toda la tierra⁵ y los servicios públicos, y que sólo admite la inversión de etíopes o residentes⁶ en muchas áreas, es un grave impedimento a la creación de condiciones económicas que sacarían a Etiopía de la pobreza. Mientras el gobierno federal habla acerca de la transición de una economía comunista a una economía de mercado, aún no se ha producido tal transición. La economía no es de mercado, mucho menos una economía de libre comercio. Existen pocos indicios de que el gobierno este dispuesto a ceder el control que tiene para permitir a empresarios y a otros la creación de una economía de libre comercio.

C. Constitución

La Constitución de 1994 establece un sistema federal compuesto de un gobierno nacional y nueve estados.⁷ La Constitución le concede al gobierno federal todos los asuntos que son relacionados con el Código de Comercio.⁸ La capital es Addis Abeba; su administración rinde cuentas al gobierno federal.⁹ La línea divisoria entre la autoridad federal y estatal no está claramente definida en la Constitución de 1994 como también no lo está en el sistema federal americano. Un área en la cual esto causa dificultades a todos los negocios es en el acceso a tierra. Aunque el "Estado y el Público de Etiopía" son los dueños de toda la tierra,¹⁰ son los estados los que conceden los contratos de arrendamiento. Existe extensa evidencia de que los estados y la ciudad de Addis Abeba están utilizando el hecho de que son dueños de la tierra para acosar a los empresarios y los

4. ETH. CONST. 1st Year, No. 1, (1995).

5. *Id.* art. 40.3.

6. *Investment Proclamation*, 25 FEDERAL NEGARIT GAZETA, arts. 5-7, 181-184 (1996).

7. ETH. CONST. art. 47.1.

8. *Id.* art. 55.4.

9. *Id.* art. 49.3.

10. *Id.* art. 40.3 (nota editorial: traducido del Inglés).

granjeros, de tal manera que frecuentemente los desalojan sin basarse en la ley o en los contratos de arrendamiento.¹¹

D. Códigos

Etiopía adoptó un Código Civil y un Código de Comercio en 1960.¹² Profesores franceses redactaron ambos códigos e incorporaron muchos conceptos de la ley civil que eran modernos en aquel entonces.¹³ Aunque el Código Civil expresamente derogó todas las reglas escritas o tradicionales en vigor con respecto a asuntos tratados en el Código,¹⁴ específicamente mantuvo algunas instituciones indígenas tradicionales.¹⁵ No se conservaron instituciones indígenas específicamente en el Código de Comercio.¹⁶

El Código Civil y el Código de Comercio no penetraron profundamente en la sociedad etíope durante el reinado del Emperador Haile Selassie I.¹⁷ Aunque el *Derg* no derogó ni enmendó ninguno de los códigos, una ley que nacionalizó casi toda la propiedad en Etiopía¹⁸ hizo que las disposiciones del Código de Comercio con respecto a organizaciones de negocio resultasen ineficaces.

II. NEGOCIOS, TRÁFICO MERCANTIL Y COMERCIANTES

El Código de Comercio Etíope diferencia entre aquellas actividades económicas designadas como comerciales, de tráfico mercantil o de negocio (todas las cuales significan lo mismo) y aquellas que no lo son. El Artículo 124 define un negocio como un activo inmaterial organizado a fin

11. B. Yosef, *Government Measures Against Businessmen Called Illegal*, ADDIS TRIBUNE (Addis Ababa), June 6, 1997, a 1; *Backward to De-kulakization or Forward to Farmers Prosperity?* THE MONITOR (Addis Ababa), Apr. 10, 1997, a 3.

12. GAZETA, *supra* nota 1; Proclamation 165/2.

13. Jean Escarra, *Expose des Motifs: General Part (Comm. C. Doc. No. 2) (April 13, 1954)* en BACKGROUND DOCUMENTS OF THE ETHIOPIAN COMMERCIAL CODE OF 1960 30, Doc. No. 7 (Peter Winship ed. & trans., 1974) [más adelante Winship]; Jean Escarra, *Expose des Motifs: Commercial Register (Comm. C. Doc. No. 6B) (May 31, 1954)*, a 46, Doc. No. 16.

14. GAZETA, *supra* nota 1, art. 3347.

15. *See, e.g., id.* arts. 722-33, 241-60.

16. Aunque no se retuvieron instituciones de leyes tradicionales en el Código de Comercio de Etiopía, en la práctica, instituciones tradicionales como las sociedades tradicionales de comerciantes en Addis Abeba han perdurado. Paul McCarthy, *"De Facto" and Customary Partnerships in Ethiopian Law*, 5 J. ETH. L. 05 (1968).

17. John Henry Merryman, *On the Convergence (and Divergence) of the Civil Law and the Common Law*, 17 STAN. J. INT'L L. 357 (1981), en JOHN HENRY MERRYMAN ET. AL., THE CIVIL LAW TRADITION: EUROPE, LATIN AMERICA AND EAST ASIA a 22 (1994).

18. Government Ownership and Control of the Means of Production Proclamation No.26/1975, NEGARIT GAZETA, 34th Year, No. 22, Mar. 11, 1975.

de llevar a cabo cualquiera de las actividades que se especifican en el Artículo 5. El Artículo 5 está compuesto de 21 cláusulas, cada una de las cuales nombra una o más actividades consideradas como tráfico mercantil; es decir, actividades que comerciantes llevan a cabo profesionalmente y por ánimo de lucro.¹⁹ El Artículo 5, de acuerdo a sus términos, excluye la

19. GAZETA, *supra* nota 1, a art. 5. *Persons to be regarded as traders*, declara:

Se considerarán comerciantes las personas que lleven a cabo profesionalmente y por ánimo de lucro cualquiera de las siguientes actividades:

- (1) Compra de muebles e inmuebles con la idea de revenderlos en la condición que estén o después de su alteración o adaptación;
- (2) Compra de muebles con la idea de arrendarlos;
- (3) Actividades de almacenaje como se definen en el art. 2806 del Código Civil;
- (4) Explotación de minas, incluyendo la prospección y el refinamiento de aceites minerales;
- (5) Explotación de canteras por aquellos que no son artesanos;
- (6) Explotación de salinas;
- (7) Transformación y adaptación de bienes muebles como comestibles, materia prima o productos parcialmente terminados por aquellos que no son artesanos;
- (8) Construcción, reparación, mantenimiento, limpieza, pintura y tintura de muebles por aquellos que no son artesanos;
- (9) Limitación con terraplenes, nivelación, construcción de trincheras o drenaje llevado a cabo para terceros por aquellos que no son artesanos;
- (10) Transporte de bienes por aquellos que no son artesanos;
- (11) Impresión y grabado y trabajos relacionados con la fotografía o la cinematografía por aquellos que no son artesanos;
- (12) Captación, distribución y provisión de agua;
- (13) Producción, distribución y provisión de electricidad, gas o aire comprimido incluyendo calefacción y aire acondicionado;
- (14) Explotación de lugares de diversión o estaciones de radio o televisión;
- (15) Explotación de hoteles, restaurantes, bares, cafés, posadas o peluquerías por aquellos que no son artesanos y baños públicos;
- (16) Cualquier clase de edición particularmente imprimida, grabada, en fotos o grabada en disco;
- (17) Explotación de noticias y servicios de información;
- (18) Explotación de agencias de viaje y publicidad;
- (19) Operación de un negocio como un agente, corredor, corredor de bolsa o agente comercial;
- (20) Operación de un negocio de la banca y cambio de moneda;
- (21) Operación de un negocio de seguros;

El artículo 5 está limitado por los artículos 6, 7, 8 y 9 que exencionan actividades agrícolas y de silvicultura y las actividades de pescadores y definen la condición de artesanos. La enumeración [en el art. 5] deberá ser limitativa. [Alfred Jauffret, *General Report: Book I, (1 March 1958)* 50, Doc. No. 18 *en* Winship, *supra*, nota 13]. Por consiguiente, cualquier actividad que no esté relacionada en el artículo 5 no es un oficio, los que la ejercen no son

definición de comerciante aquellas personas que lleven a cabo esta actividad como un pasatiempo. Por consiguiente, un fotógrafo, a pesar de su talento o habilidad, no es un comerciante si no hace fotografías por ánimo de lucro. De igual manera, un editor que no espera realizar ganancia, como por ejemplo, la prensa de un colegio o universidad, no se considerará una entidad comercial porque la actividad no se lleva a cabo con ánimo de lucro sino por otro fin como por ejemplo, la divulgación de conocimiento.

Las profesiones tradicionales de medicina, derecho, arquitectura y educación no se mencionan en el Artículo 5 ni las profesiones más modernas de contabilidad, asesoría, ingeniería, diseño, moda, programación de computadores, prestación de servicios para negocios, como por ejemplo, facsimile y correo electrónico, servicios de manejo de oficina y de secretaria, etc. Las personas que llevan a cabo estas actividades a nivel profesional y por ánimo de lucro, no se consideran comerciantes porque sus actividades no figuran en el Artículo 5. De igual manera, ciertas personas que son artesanos tampoco se consideran comerciantes aunque lleven a cabo actividades consideradas oficios. Por consiguiente, el Código de Comercio no considera las actividades económicas de algunos profesionales y artesanos negocios. Evitan los requisitos de registro²⁰ y mantenimiento de archivos impuestos por el Código.²¹

Lo espuesto con respecto a propiedades unipersonales está restringido a aquellos cuyos propietarios son ciertas personas. Sólo concierne a personas que lleven a cabo un negocio; es decir, una de las actividades descritas en el Artículo 5 y que sean casados. Los titulares únicos de actividades que no se nombran en el Artículo 5 y que, por consiguiente, no llevan a cabo un oficio o que no están casados, no pueden valerse de la protección de responsabilidad limitada proporcionada por el Código de Comercio.

comerciantes y no se considera un negocio bajo el art. 124 del Código de Comercio. Los artesanos se definen en el art. 9 (2)-(3) como:

(2) Artesanos son personas que llevan a cabo una actividad independiente principalmente ganándose la vida de su propia mano de obra, que pueden llevar a cabo su actividad con la ayuda de miembros de su familia, que no tienen más de tres empleados o aprendices y que compran material sólo en la medida necesaria para llevar a cabo sus actividades sin crear acciones.

(3) Artesanos pueden usar fuerza mecánica.

20. *Id.* arts. 86-123.

21. *Id.* arts. 63-85.

III. RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EMPRESARIOS INDIVIDUALES CASADOS QUE SON COMERCIANTES

Una actividad económica que se lleve a cabo con ánimo de lucro y que sea propiedad de una persona es una propiedad unipersonal.²² Si hay dos o más dueños de una actividad económica (ya sea un oficio o no), los dueños deben crear una de las organizaciones de negocio descritas en los Artículos 210 a 560 del Código de Comercio.²³ Los Artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21²⁴ del Código de Comercio se refieren a la propiedad de una

22. Si el negocio u oficio se lleva a cabo por una persona casada, puede considerarse *propiedad común* bajo el artículo 653(1) del Código Civil. En este caso, es de hecho la propiedad de dos personas, los cónyuges. Sin embargo, el Código de Comercio la trata como si sólo fuera propiedad del comerciante. El artículo 105 que habla sobre la inscripción del comerciante, exige que un comerciante declare si se ha celebrado un contrato matrimonial, pero no exige el nombre ni ninguna información acerca del cónyuge del comerciante. Se debe tomar en cuenta que la terminología legal idéntica en inglés puede significar diferentes cosas en diferentes sistemas legales. La propiedad que se llama *propiedad común* en el Código Civil etíope se llama propiedad en comunidad en aquellos estados americanos que reconocen esa clase de régimen económico matrimonial. En Etiopía, la propiedad de un solo cónyuge se llama *propiedad personal*. En los estados americanos donde existe el concepto de propiedad en comunidad, la propiedad de un solo cónyuge se llama *propiedad separada*. El término *propiedad personal* es el término utilizado en todos los estados americanos menos Louisiana a la propiedad que los códigos civiles de Etiopía y Louisiana llaman *propiedad movable*.

23. El código Commercial declara, en parte:

“(1) Existen seis clases de organizaciones de negocio bajo este Código:

- (a) sociedad civil;
- (b) empresa conjunta (joint venture);
- (c) sociedad regular colectiva;
- (d) sociedad limitada;
- (e) sociedad anónima;
- (f) sociedad limitada privada.”

24. Art. 16. – Las personas casadas pueden ejercer un oficio.

Cualquier persona casada puede ejercer un oficio como si no estuviera casado a menos que su cónyuge se oponga a ello como se dispone en el art. 654 del Código Civil.

Art. 17. - Notificación de la objeción.

(1) Entre cónyuges, la objeción del art. 16 se puede notificar al cónyuge comerciante de cualquier forma.

(2) La objeción del art. 16 no afectará a terceros de acuerdo con el art. 121 de este Código, a menos que se haya hecho una anotación de esta objeción en el registro comercial.

Art. 18. – Desestimación de la objeción

(1) Cuando el cónyuge comerciante considera que la objeción no está justificada, teniendo en cuenta los intereses de la familia, puede solicitar a los árbitros de familia desestimación de la objeción.

(2) Cuando los árbitros desestiman la objeción, se hará una anotación de esto en el registro comercial.

sola persona que sea comerciante y que esté casado. Un comerciante casado puede obtener cierta responsabilidad limitada con una facilidad extraordinaria. El Artículo 16 enuncia que una persona casada puede ejercer un oficio como si no estuviera casada a menos que el cónyuge se oponga bajo el Artículo 645 del Código Civil. El cónyuge que se opone puede registrar la objeción en el registro comercial de acuerdo con el Artículo 17(2) del Código de Comercio. El Artículo 645 permite una objeción a cualquier ocupación "en beneficio del hogar." Esa frase no se define y su contenido se deja a la discreción de los árbitros de familia que deciden el fallo.²⁵ Sin embargo, ni el Artículo 16, ni ningún otro artículo del Código de Comercio, ni ningún artículo del Código Civil impone restricciones al cónyuge que insiste en continuar en el oficio a pesar de la oposición de su cónyuge.²⁶ La única consecuencia de la objeción es el requerimiento administrativo del Artículo 17 que se anote la objeción en el registro comercial y se conceda el beneficio concedido por el Artículo 20. El Artículo 20 del Código de Comercio estipula que cuando se haya anotado la objeción en el registro comercial, las deudas contraídas por el comerciante se pueden hacer efectivas solamente de la propiedad separada del comerciante. Obviamente, la objeción no prohíbe a un comerciante

Art. 19. - Deudas contraídas por el cónyuge comerciante.

Las deudas contraídas por el cónyuge comerciante se considerarán las deudas del matrimonio dentro del significado del art. 659 del Código Civil y se podrán hacer efectivas sobre los bienes personales de cada cónyuge y de la propiedad común.

Art. 20. - Efecto de la objeción.

Cuando se haya anotado una objeción bajo el art. 16 en el registro comercial, las deudas contraídas por el cónyuge comerciante sólo responderán de ellas sus bienes personales.

Art. 21 - Cooperación entre cónyuges.

Cuando ambos cónyuges ejerzan un oficio, ambos se considerarán comerciantes a menos que se demuestre que uno es el empleado del otro.

GAZETA, *supra* nota 1, arts. 16-21.

25. Los árbitros de familia son personas de edad u otros que obran de acuerdo con el art. 722-733 del Código Civil. Cada cónyuge nombra dos árbitros y estos cuatro árbitros usualmente nombran una quinta persona como presidente. La meta de los árbitros de familia es decidir asuntos tales como: si cierta propiedad es propiedad personal y no propiedad común; si la objeción de un cónyuge contra que el otro cónyuge lleve a cabo un negocio es válida; el divorcio; la división de la propiedad común después de una divorcio; etc. Los árbitros de familia no son oficiales de la corte ni son nombrados por los tribunales pero sus decisiones son finales a menos que se apele a los tribunales por la corrupción de los árbitros, fraude con respecto a terceros o lo ilegal o manifiestamente irrazonable de la decisión.

26. Como se redactó originalmente, si el comerciante continuara el oficio después de la objeción de su cónyuge, sería motivo para divorcio. Alfred Jauffret, *General Report: Book I, (1 March 1958)(Excerpt)* 51, 177 n.8, Doc. No. 18 *en* Winship, *supra*, nota 13 [más adelante Jauffret].

continuar en el comercio o no habría razón para la limitación impuesta por el Artículo 20.²⁷ El único resultado comercial del Artículo 20 es que el comerciante puede pasar por mayor dificultad para obtener crédito que lo que acostumbra porque la propiedad común del comerciante no estará disponible para pagar las deudas del negocio.²⁸

Por consiguiente, se puede limitar la responsabilidad a la propiedad personal para un negocio sencillamente con la presentación de una objeción de acuerdo con el Artículo 17(2) del Código de Comercio. No se necesita hacer otras actuaciones. Ni el Código Civil ni el Código de Comercio prescribe consecuencia alguna para el comerciante que persiste en llevar a cabo el oficio después de que la objeción de su cónyuge se haya registrado en el registro comercial. Por consiguiente, no existen riesgos asociados con la continuación del oficio después de que una objeción se haya registrado en el registro. Es un gran beneficio. Es una forma de responsabilidad limitada. La propiedad común de la pareja y la propiedad personal del cónyuge que no es comerciante están protegidas de las demandas de acreedores del negocio del cónyuge comerciante.

El Artículo 18 del Código de Comercio permite al comerciante apelar la objeción a árbitros de familia que pueden confirmar o desestimar la objeción. Si los árbitros de familia confirman la objeción, no se altera la situación creada por ésta. Sin embargo, la responsabilidad limitada a la propiedad personal del comerciante se perdería si los árbitros de familia desestimaran la objeción. Eso no parecería ser "en el mejor interés de la familia," la norma establecida en el Artículo 18 para regir la decisión de los árbitros de familia. Si el cónyuge comerciante convocara a los árbitros de familia, solamente sería para confirmar la objeción y, por consiguiente, concederle a ésta mayor importancia dada a independencia de su decisión.

Los antecedentes materiales del Código de Comercio no hacen referencia a esta habilidad que tiene un comerciante casado de proteger la propiedad común de la familia de responsabilidad por las deudas del negocio.²⁹

27. La restricción que tiene un acreedor de sólo recuperar la deuda de un comerciante de la propiedad personal del comerciante es una restricción significativa porque los frutos que resulten de la propiedad personal es propiedad común (Cód. C. 652(1)). Por consiguiente, aún los frutos que se devengan del comercio están exentos de embargo por el acreedor. Vea el texto que le sigue *infra* nota 30.

28. No es fácil obtener crédito en Etiopía en actualidad porque nadie es propietario de tierra que se pueda hipotecar bajo los art. 3041 a 3130 del Código Civil para garantizar una deuda. Ni es común dar valores en fianza bajo los art. 950 a 958 del Código de Comercio porque hay muy pocas sociedades anónime donde invertir.

29. See Jauffret, *supra* nota 26.

El efecto de la limitación por el Artículo 20 del Código de Comercio de la responsabilidad por deudas solamente sobre los bienes personales³⁰ del comerciante, por consiguiente, depende del régimen de propiedad establecido por el Código Civil para individuos casados. ¿Cuales son los bienes personales de una persona casada?

El régimen de propiedad de una pareja casada está regido por los Artículos 647 a 661 del Código Civil. El Artículo 653(1) establece la presunción de que toda la propiedad es propiedad común a menos que uno de los cónyuges declare que algo es de su propiedad solamente. El Artículo 652(1) trata específicamente sobre los salarios e ingresos de los cónyuges. Establece la regla de que todos los salarios e ingresos son de propiedad común. Por consiguiente, todos los ingresos del negocio de un comerciante son de propiedad común. No son propiedad personal de él ni de ella. Esto incluso si la propiedad que se usa en el negocio es propiedad personal. (La propiedad que se usa en un negocio, por supuesto, puede ser de propiedad en común si no clasifica en una de las categorías de propiedad que sea propiedad personal.) El Artículo 647 estipula que la propiedad personal es propiedad que se tiene al momento del matrimonio o se obtuvo después del matrimonio por una sucesión o donación. El Artículo 648 estipula que la propiedad obtenida a título oneroso (por un precio) durante el matrimonio a cambio de propiedad personal o con dinero personal será propiedad personal solamente si así lo declaran los árbitros de familia. Por consiguiente, un negocio u oficio será de propiedad común a menos que el comerciante fuese propietario del negocio antes del matrimonio, se le regaló el negocio durante el matrimonio o lo compró con propiedad o dinero personal y obtuvo la declaración requerida de los árbitros de familia. Con respecto a las deudas de una persona casada, el Artículo 659 enuncia que las deudas de un cónyuge se pueden hacer efectivos sobre la propiedad personal del cónyuge y de la propiedad común de la pareja. Sin embargo, notese que el Artículo 19 del Código de Comercio también hace a la propiedad personal del cónyuge que no es comerciante y a la propiedad común de la pareja, así como la propiedad personal del comerciante, responsable por las deudas del comerciante.

En interés de proteger a la familia, todos los cónyuges que estén casados con comerciantes deberían oponerse y registrar la objeción en el registro comercial de acuerdo con el Artículo 17(2) del Código de Comercio. El Artículo 20 del Código de Comercio hace de la presentación de la objeción el único requisito para proteger la propiedad común de la

30. El artículo 20 del código commercial utiliza las palabras *bienes personales*. Artículo 647 y lo que le sigue utiliza las palabras *propiedad personal*. No existe nada en ninguno de los códigos que sugiera que los términos tienen significados diferentes.

pareja de las deudas del negocio limitando la responsabilidad a los bienes personales del comerciante. Si se les pide, de acuerdo con el Artículo 18, los árbitros de familia deberían, por las razones enunciadas anteriormente, confirmar la objeción como cosa natural. Esto no le impedirá al comerciante continuar con su oficio ya que la objeción (y la decisión del árbitro, si la hay, para confirmar) será de acuerdo con un plan bien planeado para proteger la propiedad común del comerciante y su cónyuge y la propiedad personal del cónyuge. Solamente a través de este procedimiento un comerciante casado que sea propietario único crea una clase de responsabilidad limitada de las deudas del negocio. Como resultado de este procedimiento, la propiedad común del comerciante y su cónyuge y la propiedad personal del cónyuge están protegidas de la responsabilidad del negocio. La reglas establecidas por el Artículo 659(1) del Código Civil que hace de la propiedad común de la pareja responsable por las deudas de cada cónyuge y por el Artículo 19 del Código de Comercio que hace de la propiedad común de la pareja y la propiedad personal de cada uno responsable por las deudas del cónyuge comerciante se anulan por el procedimiento establecido en el Código de Comercio con respecto a las deudas del negocio de un comerciante cuyo cónyuge se ha opuesto y registrado una objeción en el registro comercial (y cuya objeción fue confirmada por los árbitros de familia para servir los mejores intereses de la familia).

A. *Responsabilidad Limitada de Socios Colectivos*

Por lo menos dos aunque probablemente tres personas contribuyeron con la redacción del Libro II del Código de Comercio regulando organizaciones de negocio.³¹ Originalmente, las disposiciones sobre sociedades civiles estaban en el Código Civil. Se transfirieron al Código de Comercio sin mucha reflexión sobre como afectarían las otras disposiciones del Código de Comercio que rigen las sociedades. Parece que en su redacción, se omitieron algunas reglas generales que rigen sociedades y se aprobó a pesar de las omisiones.³² El resultado es que existen lagunas desafortunadas en el Código de Comercio y como veremos, varias disposiciones inconsistentes.

El Artículo 215(2) está en el título del Código de Comercio (Título I del Libro II) que establece disposiciones generales que teóricamente se refieren a todas las organizaciones de negocio.³³ El Artículo 215(2)

31. Winship, *supra* nota 13, a v.

32. *Id.*

33. El artículo 215(2) del código commercial de acuerdo a sus términos, sólo se refiere a sociedades. Artículo 210(1), sin embargo, estipula que una organización de negocio es una

estipula que cualquier disposición que releve a uno o más de los socios de su participación en las pérdidas de la sociedad no tendrá efecto. Esta disposición general se contradice en todos los títulos que tienen que ver con una clase específica de sociedad. El Título II que rige sociedades civiles,³⁴ el Título III que rige las empresas conjuntas (joint ventures),³⁵ el Título IV que rige sociedades regulares colectivas,³⁶ y el Título V que rige sociedades limitadas,³⁷ todas contienen reglas que permiten que una sociedad crea excepciones al Artículo 215(2). La regla usual de interpretación de una ley es que la disposición específica prevalezca sobre la disposición general.³⁸ Por consiguiente, la regla establecida en el Artículo 215(2) no necesariamente afecta las sociedades reconocidas por el Código de Comercio. Las disposiciones específicas que rigen cada clase de sociedad autorizan excepciones a la regla.

El Código de Comercio no estipula automáticamente una exención de responsabilidad ilimitada para un socio colectivo, con la excepción de socios de una empresa conjunta que no sean gerentes que, de acuerdo con el Artículo 276(2), tienen responsabilidad limitada a menos que por el acuerdo de la sociedad se establezca lo contrario. En otras sociedades, el Código de Comercio sólo le permite al acuerdo de la sociedad proveer la exención. Por consiguiente, con la excepción de empresa conjunta, para que un socio colectivo disfrute de responsabilidad limitada, debe existir una disposición con respecto a esto en el acuerdo de la sociedad.

B. Sociedades Civiles

Una sociedad civil no podrá llevar a cabo las actividades mencionadas en el Artículo 5.³⁹ Por consiguiente, no es comercial y no podrá llevar a cabo un negocio como se define en el Artículo 124. Si lleva a cabo estas actividades, se considerará una sociedad regular colectiva.⁴⁰ Ya que una sociedad corriente no podrá llevar a cabo un oficio, ninguno de

asociación que surge del acuerdo de la sociedad. Artículo 215, por consiguiente, se referiría a cualquier organización de negocio como resultado del artículo 210(1). El Código de Comercio a veces usa las palabras *socio* y *sociedad* en el sentido técnico de las organizaciones de negocio regidas por los artículos 227-03 y a veces las usa en un sentido general aún aplicable a accionistas y a una empresa.

34. GAZETA, *supra* nota 1, arts. 227-70.

35. *Id.* arts. 271 - 79.

36. *Id.* arts. 280 - 95.

37. *Id.* arts. 296 - 03.

38. *Generalia specialibus non derogant*, Términos generales no perjudican a los términos especiales. BLACK'S LAW DICTIONARY 684 (6a ed. 1990).

39. GAZETA, *supra* nota 1, art. 213(1).

40. *Id.* art. 213(2).

sus socios llevarán a cabo un oficio. Por consiguiente, los socios de una sociedad corriente, al no ser comerciantes, no podrán usar el procedimiento descrito arriba para comerciantes dueños de una propiedad de una sola persona para obtener responsabilidad limitada. Sin embargo, existen otras avenidas para crear responsabilidad limitada.

El Artículo 254 estipula la exención más obvia en una sociedad civil a la responsabilidad teóricamente ilimitada del socio colectivo descrita en el Artículo 215(2). Enuncia que el socio colectivo que sólo realiza aportacion de servicios a la sociedad podrá participar en las ganancias pero no en las pérdidas de la sociedad, a pesar de las disposiciones del Artículo 215. Por consiguiente, un socio colectivo que sólo aporta servicios podrá, si el acuerdo de la sociedad lo provee, no incurrir en pérdida monetaria a pesar de la magnitud de las pérdidas que corresponde al otro socio. Esta total exoneración de *cualquier* responsabilidad es singular en las actividades económicas de Etiopía. Aún los accionistas de una sociedad anónima podrán perder su inversión en acciones. Tienen responsabilidad *limitada*, no *ninguna* responsabilidad. Un socio en una sociedad personalista (civil) que sólo aporta sus servicios no tendrá responsabilidad.

El Artículo 254 permite la constitución de una sociedad con el fin de garantizar que ningún individuo tenga responsabilidad personal. Se puede crear una sociedad colectiva (personalista) con una sociedad limitada privada o con una sociedad anónima como socio colectivo. La empresa contribuye con todo el dinero necesario a la sociedad colectiva. Ese dinero constara el capital de la sociedad. Los socios individuales sólo contribuyen con sus servicios a la sociedad. El acuerdo de la sociedad se redacta para darle a los socios individuales el derecho estipulado por el Artículo 254 de ser libre de cualquier responsabilidad por las pérdidas de la sociedad. Las pérdidas sólo recaerán en el socio colectivo. Es una sociedad limitada privada o una sociedad anónima que por definición tiene un capital limitado.⁴¹ Por consiguiente, el único socio en una sociedad colectiva que tiene responsabilidad ilimitada bajo la ley de sociedades provee de responsabilidad limitada a sus accionistas bajo legislacion empresarial. Así, si los socios colectivos que sólo contribuyen con su trabajo a la sociedad colectiva, contribuyen con dinero o propiedades en especie a la empresa (así siendo propietarios de la empresa) que a su vez aporta todo el dinero o propiedad en especie que sea necesario a la sociedad, han logrado limitar su responsabilidad a la cantidad de su contribución a la empresa. La sociedad sirve como socio colectiva y es el único socio colectivo que hace una contribución a la sociedad colectivo en dinero o especie.

41. *Id.* art. 304(1) para sociedades participes y el artículo 510(1) para sociedades limitadas privadas.

Además, el Artículo 255 establece otra forma potencial de protección contra la responsabilidad ilimitada para algunos de los socios colectivo de una sociedad colectiva. El Artículo 255(2) enuncia que los acreedores podrán “tener derecho a la propiedad personal de los socios que (sic) serán, a menos que se acuerde lo contrario, todos y cada uno de ellos responsables por las obligaciones de la sociedad.”⁴² La frase *a menos que se acuerde lo contrario* es algo ambigua. ¿Se acuerde entre quienes? Si el acuerdo es entre los acreedores y los socios individuales de la sociedad, quedan fuera de la ley de sociedades. Sencillamente sería un acuerdo donde los acreedores, confiados de la capacidad de la sociedad de pagar sus deudas, acordarían no ejecutar en los activos personales de los socios para la cancelación de obligaciones el caso que la sociedad no pagara sus deudas. Tal acuerdo sería excepcional; los socios colectivos probablemente tampoco lo harían si ellos también tuvieran confianza en la capacidad de la sociedad de pagar sus deudas. Sólo solicitar esto haría surgir sospechas de los acreedores que los socios conocían sucesos desfavorables que no conocían los acreedores.

¿Es posible que el acuerdo que hace referencia al Artículo 255(2) fuera el acuerdo de la sociedad en sí? Sí. El Artículo 255(3) respalda esta conclusión al anunciar:

Cualquier disposición que exonere a los socios o a algunos de ellos de responsabilidad conjunta y solidarias no podrá oponerse contra terceros a menos que se demuestre que estos terceros conocían esta disposición. A pesar de que haya una disposición que lo contradigo, los socios que representaron a la sociedad siempre serán responsables conjunta y solidariamente.⁴³

“Cualquier disposición” parece referirse al acuerdo mencionado en el subartículo anterior que, por consiguiente, sería el acuerdo de la sociedad. En todo caso, el subartículo (3) en sí claramente permite al acuerdo de la sociedad de una sociedad colectiva proveer protección a algunos de los socios contra la responsabilidad conjunta y solidaria. El único requisito es que los acreedores conozcan la protección. Cualquier contrato celebrado por la sociedad sencillamente podría anunciar ese hecho y así darlo a conocer a la otra parte del contrato. La disposición de la segunda frase del subartículo no aclara si el socio que representó a la sociedad en alguna transacción es responsable por todas las transacciones o si sencillamente en las que la representó. Sin embargo, aclara que un socio colectivo que es

42. *Id.* art. 255(2) (nota editorial: traducido del Inglés).

43. *Id.* art. 255(3) (nota editoria: traducido del Inglés).

pasivo y no desempeña actividades (que sencillamente es un inversionista en la sociedad colectiva) o que sólo desempeña funciones internas (como por ejemplo, la de contador o administrador de la oficina para la sociedad), podría liberarse de responsabilidad conjunta y solidaria de las deudas de la sociedad por medio de una cláusula en el acuerdo de la sociedad que informe de esto si se informa a los acreedores sobre esta cláusula. Cualquier persona que redacte el acuerdo de la sociedad de una sociedad colectiva ciertamente debe intentar lograr la interpretación más amplia posible del Artículo 255(3) y estipular que ningún socio que no haya representado a la sociedad en una transacción particular sea responsable conjunta y solidariamente de esa transacción, haciendo caso omiso de la magnitud de representación de ese socio en otras transacciones.

C. Empresa Conjunta (Joint Ventures)

Las empresas conjunta son singulares en el concepto de sociedades porque no se registran en el registro comercial.⁴⁴ Por consiguiente, no se notifica al público sobre su existencia y no se conoce la identidad de los socios, con la excepción del socio directivo. Se conoce al gerente y las actividades de la empresa conjunta se llevan a cabo a nombre del gerente.⁴⁵ El Artículo 276(2) establece que los socios que no son gerentes son responsables sólo en la medida en que lo estipule el acuerdo de la empresa conjunta. Por consiguiente, este acuerdo puede limitar la responsabilidad de un socio de la empresa conjunta que no sea gerente a la cantidad de su contribución. El acuerdo inclusive podrá estipular que el gerente se encargará de restituir toda o parte de la aportación. Por consiguiente, la teoría detrás del Artículo 215(2) no juega ningún papel en una empresa conjunta. A diferencia de la situación con respecto a las sociedades colectivas, no es necesario que el acreedor conozca la limitación de la responsabilidad. Esto resulta del hecho de que el acreedor no conoce la existencia de la empresa conjunta o de los socios que no son gerentes. Sin embargo, aún cuando el acreedor conozca la existencia de la empresa conjunta, el Artículo 272(4) estipula que la empresa conjunta se considerará como una sociedad real. Como demuestra este documento, los socios colectivos de sociedades reales pueden disfrutar de formas de responsabilidad limitada en ciertas circunstancias. No necesariamente cambiaría nada si un acreedor se diera cuenta de la existencia de una empresa conjunta.

44. *Id.* art. 272(2).

45. GAZETA, *supra* nota 1, art. 276(1).

Aún el gerente de una empresa conjunta puede lograr alguna limitación de responsabilidad si la empresa conjunta lleva a cabo una actividad comercial y el gerente está casado. Si la empresa conjunta lleva a cabo una actividad mencionada en el Artículo 5, el socio gerente que está llevando a cabo esa actividad tiene que registrarse como comerciante. Si el gerente está casado, el procedimiento mencionado arriba en Responsabilidad Limitada de Propietarios Únicos Casados Que Son Comerciantes con respecto a comerciantes que son propietarios únicos se podría usar por el gerente para proteger la propiedad común limitando la responsabilidad a la propiedad personal del gerente.

D. Sociedades Regulares Colectivas

Una sociedad regular colectiva es muy parecida a una sociedad civil. Una sociedad regular colectiva puede llevar a cabo actividades comerciales o no comerciales o de ambas clases.⁴⁶ Si lleva a cabo actividades comerciales, el Artículo 280(2) exige que cada socio colectivo se registre como comerciante. Si el socio es casado, puede valerse de la protección concedida por el Artículo 20 con tal de que su cónyuge se oponga a la actividad y presente la objeción en el registro comercial. El socio regular colectivo, registrado como comerciante, seguiría el mismo procedimiento descrito arriba en Responsabilidad Limitada de Propietarios Únicos Casados Que Son Comerciantes para un propietario único que lleve a cabo un oficio.

Además de la protección contra la responsabilidad ilimitada que puede estar disponible a un socio regular colectivo casado que sea un comerciante, la ley de sociedades regulares colectivas también provee una cierta de protección. El Artículo 280(1) anuncia "Una sociedad regular colectiva consiste en socios que son personal, conjunto, solidarios y totalmente responsables entre ellos y la sociedad de la actividad social. Cualquier disposición en contrario en el acuerdo de la sociedad no surtirá efecto con respecto a terceros."⁴⁷

Mientras que la primera frase del Artículo 290(1) es totalmente inequívoca, la segunda frase no sirve ningún propósito salvo que modifica la primera. El término en la segunda frase, "con respecto a terceros" sólo sirve para enfatizar que la disposición puede surtir efecto entre los socios. Este artículo obviamente concede mucho menos protección a socios colectivo de una sociedad regular colectiva que los Artículos 254 y 255 a socios colectivos de sociedades colectivas. Sin embargo, en la medida en que uno o más socios están dispuestos y son capaces de proteger a sus

46. *Id.* art. 213.

47. GAZETA, *supra* nota 1, art. 280(1)(nota editorial: traducido del Inglés).

socios, un acuerdo de una sociedad puede proveer responsabilidad limitada a uno o más de los socios. La limitación no obliga a terceros pero sí permite que un socio siga un proceso contra otro socio para recuperar cualquier cantidad haya pagado a terceros.

Por consiguiente, es en las sociedades regulares colectivas donde la teoría de responsabilidad ilimitada representada en el Artículo 215(2) encuentra su mayor expresión. Sin embargo, aún aquí, pueden existir excepciones establecidas en el acuerdo de la sociedad o disponible a comerciantes casados bajo el Artículo 20 del Código de Comercio.

E. Sociedad Limitada

El Artículo 296 anuncia sin ambigüedad que los socios limitados en una sociedad limitada sólo son responsables en la medida de sus aportaciones. En este respecto, un socio limitado es como un accionista en una compañía. Por consiguiente, el Artículo 215(2) no surte efecto en socios limitados que por definición, tienen responsabilidad limitada.

Sin embargo, el socio limitado puede perder esa responsabilidad limitada. El Artículo 301(3) estipula que un socio limitado que sea gerente de una sociedad limitada adquiere responsabilidad total, conjunta y solidaria por cualquier responsabilidad que surge de sus actividades como gerente. Los subartículos (4), (5) y (6) contienen relaciones de actuaciones que un socio limitado puede hacer sin así considerarse gerente. Las actividades permitidas son principalmente actividades internas como por ejemplo, asesoría a otros socios, consejo o revisión de libros de la sociedad. Sin embargo, un socio limitado puede ser un empleado (pero no un gerente) de la sociedad.

La responsabilidad de un socio colectivo en una sociedad limitada es la misma que un socio colectivo en una sociedad regular colectiva. Sin embargo, es fácil estructurar una sociedad limitada de tal manera que ningún individuo tenga responsabilidad ilimitada por las deudas de la sociedad. El socio colectivo puede ser una empresa anónima o una sociedad limitada privada; todos los socios individuales deberán ser socios limitados. Bajo la ley de sociedades, la empresa que sea el socio colectivo tendrá responsabilidad ilimitada por las deudas de la sociedad limitada. Sin embargo, debido a que es una empresa, sus accionistas (que pueden ser los socios limitados) tendrán responsabilidad limitada por las deudas de la sociedad. (Con las excepciones descritas en la próxima sección de este documento.) Esta es la misma situación descrita en más detalle arriba, bajo *Sociedades Colectivas*. Por consiguiente, si los dueños de un negocio desean formar una sociedad, la sociedad limitada ofrece la mayor protección contra responsabilidad ilimitada.

IV. RESPONSABILIDAD ILIMITADA POTENCIAL DE ACCIONISTAS

A. *Sociedades Anónimas*

Las sociedades anónimas con acciones les conceden a sus accionistas protección contra responsabilidad ilimitada por las deudas de la compañía. Sin embargo, responsabilidad limitada no significa ninguna responsabilidad.⁴⁸ Un accionista siempre puede perder la suma que ha invertido en la sociedad anónima. La pérdida puede ocurrir cuando la compañía se disuelve porque los activos de la compañía son insuficientes para pagar las deudas y devolverle al accionista el capital invertido. Una pérdida también puede ocurrir antes de la disolución de una compañía si los accionistas venden sus acciones por menor valor que el precio de compra.

El Artículo 347 del Código de Comercio establece que los administradores de una sociedad anónima deben ser socios o accionistas de la empresa. Varios artículos del Código imponen la responsabilidad de los administradores a la empresa, sus accionistas y terceros.⁴⁹ La responsabilidad es por los actos o negligencia de los administradores. Por consiguiente, por lo menos algunos de los accionistas de una sociedad participe deben exponerse a responsabilidad ilimitada por sus actos como directores.

Además de la responsabilidad de sus actos como administradores, éstos pueden ser personalmente responsables de las deudas de la sociedad anónima misma debido a la norma de conducta establecida por el Código de Comercio y la carga de probar el cumplimiento con los requerimientos del Código. El Artículo 366(1) anuncia, "Los administradores responderán frente a los acreedores de la empresa cuando no mantengan los activos de la empresa intactos."⁵⁰ El Artículo 366 no establece una norma para evaluar los actos o faltas de los administradores. El Artículo 364 que rige la responsabilidad de administradores a la sociedad anónima, establece una norma. Los administradores son responsables de probar que ejercieron el debido cuidado y diligencia. Esto parece ser un alto criterio de conducta, como debe ser. ¿Debe usarse el mismo criterio de conducta al fracaso de los directores de mantener los activos de la compañía intactos? ¿Qué defensas tienen los accionistas-directores si se pierde alguna porción de los activos de la empresa? ¿Cualquier pérdida de la compañía,

48. Sólo un socio colectivo en una sociedad corriente que sólo contribuyó su habilidad podrá *no* tener responsabilidad bajo la ley etíope. Vea *supra* empesando con nota 39.

49. GAZETA, *supra* nota 1, arts. 364 - 67.

50. *Id.* art. 366(1) (nota editorial: traducido del Inglés).

si es lo suficientemente grande o prolongada, pondrá los activos en peligro? ¿Se espera que los administradores recomienden a los accionistas disolver la compañía a la primera insinuación de que las pérdidas harán que los activos sean insuficientes para pagar los acreedores? La imposición de responsabilidad personal bajo el Artículo 366(1) puede tener ese efecto. En otros artículos del Código, el marco de referencia es el capital social. Los Artículos 487 a 490 se refieren a la reducción de capital como resultado de pérdidas. El capital de una sociedad usualmente será menor que los activos de la empresa. Entonces el no mantener los activos de una empresa intactos puede ocurrir mucho antes de que las pérdidas sean suficientes para requerir una reducción de capital. El Artículo 366(1) podría interpretarse como una creación de responsabilidad para administradores aún si las pérdidas no afectan el capital de la compañía.

Por otro lado, dejar de conservar implica la habilidad de determinar el resultado de acciones que causaron la pérdida. Los administradores no serían responsables si los activos no se conservaron por algo sobre lo cual no tenían control. Por consiguiente, si un gobierno confisca los activos y no paga por ellos, o los activos se destrazan en un accidente que no se puede asegurar (como por ejemplo un terremoto, contra el cual generalmente no se puede asegurar en regiones donde terremotos son comunes), no existe una falta por parte de los administradores. Además, muchas otras pérdidas en el tráfico mercantil ordinario pueden estar fuera del control de los administradores y no ser el resultado de sus faltas.

La responsabilidad ilimitada de los administradores por la pérdida de los activos de una compañía probablemente no afectará todos los accionistas de una sociedad anónima, especialmente si tiene un gran número de accionistas. Pero puede que afecte aquellos accionistas que también son administradores, sencillamente porque los administradores tienen que ser accionistas.

B. Sociedades Limitadas Privadas

Los accionistas de la sociedad sólo son ilimitadamente responsables en su calidad de administradores. Los accionistas de una sociedad limitada privada pueden tener responsabilidad ilimitada como accionistas.

El Artículo 519 se refiere a las consecuencias de las aportaciones en especie a una sociedad limitada privada.⁵¹ A diferencia de los detallados procedimientos establecidos en el Artículo 315 para determinar el valor de

51. *Id.* art 519.

una aportación en especie a una sociedad anónima, el Artículo 519 requiere que los socios de una sociedad limitada privada determinen el método de valoración y el valor de la aportación.⁵² El Artículo 519(3) impone responsabilidad conjunta y solidaria a favor de terceros por la valoración establecida de acuerdo con el método determinado por los accionistas.⁵³ El Artículo 519(4) impone responsabilidad conjunta y solidaria a todos los socios por cualquier sobrevaloración de la aportación, aún cuando no supieran de la sobrevaloración.⁵⁴ La responsabilidad a la cual se refiere el Artículo 519(4) parece ser responsabilidad estricta. El artículo no menciona como defensa a una demanda como la lógica del método de valoración o el posible fraude de la persona que hace la aportación. La buena fe de un miembro inocente no puede ser una defensa.⁵⁵ El Artículo 519 es un serio impedimento de una aportación de propiedad a una sociedad limitada privada. Los socios que no hacen una aportación en especie querrían tener un acuerdo con cada persona que hace una aportación en especie para reembolsarle a aquellos socios cualquier pérdida que surja a causa de una sobrevaloración de la propiedad.

Además del Artículo 519, la ley que gobierna a las sociedades limitadas privadas crea una responsabilidad ilimitada en otra situación.⁵⁶ A diferencia de una sociedad anónima, una sociedad limitada privada no tiene un consejo de administradores o junta directiva o gerentes nombrados por una junta. Todo los accionistas o algunos de ellos, administran una sociedad limitada privada como una sociedad. El Artículo 531 se refiere a la responsabilidad de estos accionistas-gerentes cuando una sociedad limitada privada se declare en quiebra y los activos sean insuficientes para pagar a los acreedores.⁵⁷ El Artículo 531(1) anuncia que el tribunal que declara la quiebra puede ordenar que los gerentes o accionistas o algunos de ellos paguen todas o una parte de las deudas de la sociedad limitada privada.⁵⁸ El artículo no es un modelo de claridad. El subartículo (1) le

52. *Id.*

53. *Id.* art. 519(3).

54. *Id.* art. 519(4).

55. El redactor del artículo 519(4) dijo, “[L]as reglas que rigen las aportaciones en especie son excepcionalmente severas. . . . En esta clase de sociedad, *todos* los socios deberán tener interés suficiente en el funcionamiento del negocio de la sociedad como para no poder esconderse bajo el pretexto de ignorancia lo cual sería una forma culpable de negligencia.” (El énfasis viene del original.) (Nota editorial: traducido del Inglés). Jean Escarra, *Expose des Motifs: Book II (Comm. C. Doc. No. 9B) (9 October/November 1954)*, 57, 69 Doc. No. 20 en Winship, *supra* nota 13.

56. GAZETA, *supra* nota 1, art. 519.

57. *Id.* art. 531.

58. *Id.* art. 531(1).

permite al tribunal que declare la quiebra y ordene a los socios y administradores a pagar las deudas de la sociedad. El subartículo (2) dice que no se puede dictar esta orden a socios que no hayan sido administradores ni cuando los administradores y *socios*⁵⁹ demuestren que han ejercido el debido cuidado y diligencia. Lo que es claro es que la carga de probar el debido cuidado y diligencia recae en aquellos accionistas- administradores que desean aludir la responsabilidad ilimitada por las deudas de una sociedad en quiebra. Lo que no está claro es la medida en que un accionista que no sea administrador puede aludir la responsabilidad ilimitada sencillamente porque fue un socio que no era administrador. La primera cláusula del Artículo 531(2) dice que los socios que no fueron administradores no podrían ser obligados a pagar las deudas de la compañía. La segunda cláusula declara que los socios que demuestren que ejercieron el debido cuidado y diligencia no serán obligados. ¿Porqué se mencionan socios en los subartículos del Artículo 531 si solamente se les puede exigir pagar a los administradores? El Artículo 531 es una confusión.

El Artículo 531 habla sobre las responsabilidades en cuanto quiebra. Sin embargo, no se puede descartar eso sencillamente como un ejemplo de una situación en el peor de los casos. La responsabilidad ilimitada por las deudas de cualquier negocio sólo surge en el peor de los casos. Si el negocio de un propietario único u organización de negocio puede pagar sus deudas en el trayecto ordinario cuando se vencen, nunca se le pedirá al dueño pagar por ellas de sus activos personales. Es sólo cuando el negocio está en dificultades cuando los acreedores apuntan a los dueños. Entonces, es solamente cuando surge una situación extrema que se toca el tema de responsabilidad ilimitada.

V. UNA PROPUESTA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PARA TODOS LOS PROPIETARIOS ÚNICOS

La investigación de la responsabilidad ilimitada en el Código de Comercio de Etiopía demuestra que existe responsabilidad ilimitada en algunos casos. Si dos o más personas desean crear una sociedad limitada privada, pueden lograr un grado alto, no el más alto, grado de responsabilidad limitada. El grado más alto de responsabilidad limitada se reserva a cinco personas que crean una sociedad anónima. Estas dos clases de empresas también tienen diferentes requisitos mínimos de capital-Birr

59. GAZETA, *supra* nota 1, art. 531.

15.000 para una sociedad limitada privada⁶⁰ y Birr 50.000 para una sociedad anónima.⁶¹

La opción de crear una empresa que existe para dos o cinco personas no existe para una persona. Un propietario único, especialmente uno que no esté casado o que tenga una actividad económica que no sea un oficio, no está protegido contra la responsabilidad ilimitada. No importa cuanto dinero está dispuesto a invertir en la empresa—tiene que conseguirse uno o cuatro accionistas adicionales. Estos accionistas adicionales pueden ser testaferros que no tienen absolutamente ningún interés en la empresa pero las leyes etíopes requieren que figuren como accionistas.⁶² ¿Si ningún accionista en una sociedad anónima es personalmente responsable por las deudas de una empresa, porqué interesa si la sociedad participe tiene un millón de accionistas, cinco accionistas o un accionista? En todo caso, los accionistas o accionista no tendrán que aportar un centavo adicional a la empresa. No se obtiene una protección adicional para los acreedores si se establece una cantidad mínima de accionistas. La protección para acreedores está basada principalmente en el capital de la sociedad y si se opera lucrativamente. Estos dos criterios no están relacionados con la cantidad de accionistas.

El requisito de una cantidad mínima de accionistas es sencillamente historia.⁶³ Los primeros estatutos que permitieron la creación de empresas

60. *Id.* art. 306(1). En junio de 1997, un dólar de los Estados Unidos equivalía Birr 6.7.

61. *Id.* art. 512(1).

62. Si se toma Birr 50.000, el capital mínimo para una sociedad anónima y se divide por Birr 10, el valor a la par mínimo por acción, el resultado es 5.000 acciones. Ceda una acción a cada uno de cuatro personas y quédese con las otras 4.996 acciones. Si se toma Birr 15.000, el capital mínimo para una sociedad limitada privada y se divide por Birr 10 valor a la par, el valor mínimo por acción, el resultado es 1.500 acciones. Ceda una acción a una persona y quédese con 1.499 acciones. En ambos casos, usted ha constituido una sociedad legítima en la cual sólo una persona tiene interés. Esto es perfectamente legal y cumple totalmente con los requerimientos del Código de Comercio. Estos ejemplos también demuestran la absurdo del requisito por un número mínimo de accionistas. Es el capital social, no el número de socios, lo que crea una empresa.

63. El peso de la tradición es una gran carga sobre las instituciones legales. La tradición crea unos obstáculos particulares en la forma en que se aceptan nuevos conceptos aunque, cuando se consideran objetivamente, parecen ser obvios y formas valiosas para lograr fines útiles. El punto de vista de que sólo conceptos que las generaciones anteriores nos han legado tener autoridad y ser inquebrantables, nos lleva a operar con instituciones anticuadas aún cuando sus estructuras e intenciones estén distorsionadas en lugar de considerar imparcialmente la adopción de nuevas fórmulas.

Un ejemplo destacado de este fenómeno parece ocurrir cuando se usa el principio de responsabilidad limitada para facilitar la participación de individuos en sociedades mercantiles. Todas las formas tradicionales sociales permiten que los activos de los socios sean libres de demandas por las deudas de la sociedad mayor que la cantidad que los socios inicialmente pagaron, subscribieron y se comprometieron a pagar. Sin embargo, este beneficio de responsabilidad limitada que parece tan natural aún cuando se esté pensando de una sociedad que

exigían un número mínimo de socios contribuyente o fundadores y un número mínimo de accionistas. Hoy en día, no existe ninguna justificación para estos requerimientos. Estos requisitos formales se cumplen tan fácilmente, es verdad que la empresa es diferente y dichos requisitos sencillamente promueven la falta de respeto a la ley. ¿Si una persona puede evadir este requisito tan fácilmente, porqué no evadir otros que sean inconvenientes? Si el requisito de un número mínimo de accionistas sirviera un propósito, como por ejemplo, elevar el capital disponible o el número de personas responsables por las deudas de la empresa, podrían justificarse. Pero ni sirven estos propósitos ni a ningún otro.

¿Cómo debe enmendarse Etiopía su Código de Comercio para permitir que una sola persona sea dueña de una sociedad? La peor manera sería crear una nueva clase de entidad y así hacer el Código de Comercio más complejo y crear la necesidad de convertir la sociedad unipersonal en otra clase de empresa si más inversionistas compraran acciones.⁶⁴ Una mejor solución sería revocar esas secciones de la ley de la sociedad anónima y la ley de la sociedad limitada privada que imponen requisitos de un número mínimo de accionistas. Eso permitiría que un sólo accionista escogiera la clase de empresa que deseara crear. No se necesitaría cambiar los requisitos de un número mínimo de capital, las estructuras de administración o cualquier otra disposición que rige las sociedades. Solamente se necesitaría enmendar los artículos que hacen referencia a un número mínimo de accionistas.

La mejor solución para crear una sociedad con un sólo socio sería enmendar el Código de Comercio para permitir sociedades que realmente sean de una persona. Se podría revisar todos los artículos que tienen que ver con accionistas, administradores y gerentes para estipular que si una empresa tiene un accionista, no se necesita juntas de accionistas, sino solamente resoluciones firmadas; sólo un administrador y ninguna reunión, solamente resoluciones firmadas, etc. Esto implicaría una gran cantidad de

puede tener hasta sólo dos socios, hoy en día es aparentemente inconcebible si tiene un sólo miembro.

Si, en una sociedad completamente anónima corriente que quizá tenga el insignificante capital mínimo de un millón de liras que requiere la ley italiana, *A* y *B* limitan su responsabilidad a la mitad cada uno- o *A* a 999.990 liras y *B* a 100 liras- todo está correcto; pero es diferente si un multimillonario desea limitar su compromiso en las fortunas de un negocio que desea iniciar a unos 100 millones de liras.

Mario Rotondi, *Limited Liability of the Individual Trader: One-Man Company or Commercial Foundation?*, 48 TUL. L. REV. 989 (1974).

64. Esa es la solución francesa. En 1985, los franceses crearon una nueva entidad, la *entreprise unipersonnelle a responsabilité limitée*, para permitir una forma de sociedad limitada que una sola persona organiza y de la cual es propietaria. JEAN-PIERRE LE GALL & PAUL MOREL, *FRENCH COMPANY LAW* 61 (2a ed. 1992).

trabajo. Si ésto se realiza, todo el Libro II tendría que ser revisado para actualizarlo y hacerlo menos complejo, no solamente los artículos que permitirían una sociedad unipersonal.

VI. CONCLUSIÓN

El Código de Comercio de Etiopía se refiere al tema de responsabilidad limitada o ilimitada de inversores en negocios en una variedad de maneras. Propietarios únicos y socios colectivos de sociedades usualmente tienen responsabilidad ilimitada conjunta y solidaria por las deudas de la sociedad. Pero existen excepciones a esta responsabilidad ilimitada. Estas excepciones existen en lugares sorprendentes, incluyendo comerciantes que estén casados y algunos socios colectivos de sociedades. Los accionistas usualmente tienen responsabilidad limitada por las deudas de la sociedad. Pero existen excepciones a esta responsabilidad limitada; las excepciones más serias se encuentran en la ley de sociedades limitadas privadas. Debido a la responsabilidad ilimitada, potencial de los administradores en una sociedad limitada privada y el estado ambiguo de otros accionistas en esas sociedades, la sociedad anónima provee la mejor protección para inversores contra la responsabilidad ilimitada. Quizá la única desventaja de una sociedad anónima es el requerimiento de que tenga por lo menos cinco accionistas y un capital mínimo de los accionistas de Birr 50.000.⁶⁵ Cualquier persona que desee iniciar una empresa o invertir en una y que esté preocupado sobre la responsabilidad personal creará o invertirá en una sociedad anónima. Ofrece la mejor protección contra la responsabilidad ilimitada de cualquier arreglo creado por el Código de Comercio. Esa protección se debe extender a un socio unipersonal en lugar de limitarla a una sociedad con cinco dueños.

65. *Vea supra* para ejemplos de lo fácil que es cumplir con el requisito del número de accionistas. Con respecto a capital, el art. 312(1)(b) le permite a un accionista desembolsar sólo una cuarta parte del valor de las acciones y el art. 338(2) permite que la restante tercera parte del valor se pague a lo largo de cinco años. Por consiguiente, se puede constituir una sociedad anónima con sólo Birr 12.500 (una cuarta parte de la cantidad mínima de Birr 50.000) en efectivo. En contraste, los accionistas de una sociedad limitada privada deben pagar toda la aportación mínima de Birr 15.000 antes de registrar la sociedad. Por consiguiente, se necesita menos dinero para crear una sociedad participe que para crear una sociedad limitada privada.

WORLD COURT

International Court of Justice, principal judicial organ of the United Nations. It was created in 1945 under the UN Charter as the successor to the Permanent Court of International Justice under the League of Nations. The court functions in accordance with its own statute, which forms an integral part of the UN Charter. The main task of the court is to decide legal cases between nations; private persons may not bring cases before the court. All members of the UN are parties to the statute of the World Court, as are three nonmember states, Switzerland, Liechtenstein, and San Marino. A nation that is not a party to the statute may use the court if it accepts, either in general or in a given case, the obligations of a member of the UN. Headquarters is at The Hague, the Netherlands.

CORTE MUNDIAL

La Corte Internacional de Justicia, órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Se creó en el 1945 bajo la Carta Constitucional de la ONU como el sucesor a la Corte Permanente de Justicia Internacional bajo la Liga de Naciones. La corte a función de acuerdo con su propio estatuto que forma una parte íntegra de la Carta Constitucional de ONU. La tarea principal de la corte es decidir casos legales entre naciones; las personas privadas no pueden presentar casos ante la corte. Todos los miembros de la ONU son partes del estatuto de la Corte Mundial, así como tres estados no miembros, Suiza, Liechtenstein, y San Marino. Una nación que no es parte del estatuto puede usar la corte si acepta, en general o en un caso dado, las obligaciones de un miembro de la ONU. La oficina principal está en La Haya, los Países Bajos.